

¿Qué es la Mediación Comunitaria?



La mediación es un proceso informal, mediante el cual un tercero imparcial – llamado mediador – orienta y ayuda a dos o más personas que tienen un conflicto, para que logren una comunicación efectiva y productiva, que les permita llegar a un acuerdo viable, consensuado y satisfactorio que mejore sus relaciones personales.

En el **ámbito comunitario y vecinal**, la mediación tiene un efecto transformador que beneficia y fortalece las relaciones entre vecinos; se concibe el conflicto como una oportunidad de desarrollo y crecimiento personal y de convivencia social.

Marco legal

La mediación comunitaria en Panamá está regulada por el Decreto Ley 5 de 1999 y reglamentada a través del Decreto Ejecutivo 777 de 2007.

Casos que pueden ser sometidos a mediación

- | | |
|------------------------|------------------------------------|
| • Ruidos molestos. | • Cerca Medianeras y Colindancias. |
| • Riñas. | • Uso de Espacios comunes. |
| • Animales en soltura. | • Servidumbres. |
| • Quemaz y pastizales. | • Servicios Técnicos Básicos. |
| • Filtraciones. | • Riego. |
| • Deudas. | • Arbolado rural y urbanos. |
| | • Otros |

¿Qué son los Centros de Mediación Comunitaria?

Un **centro de mediación comunitaria** es un espacio físico de diálogo, dirigido por un mediador que, de forma organizada y estructurada con reglamentos de funcionamiento, ayuda al manejo de conflictos comunitarios suscitados entre vecinos, amigos o familiares.

El **Programa de Mediación Comunitaria que desarrolla la Procuraduría de la Administración** tienen la finalidad de acercar la justicia al ciudadano, poniendo la mediación al alcance de todos.

Puede contactar los Centros de Mediación Comunitaria a los siguientes números:

En la Provincia de Panamá:

- **Pedregal:** 290-6136.
- **Parque Lefevre:** 506-5812 (Corregiduría).
- **Las Margaritas** - Chepo: 296-7241 (Corregiduría).
- **Guadalupe** - La Chorrera: en el edificio de la Junta Comunal de Guadalupe.

En el interior del País:

- **David** - Chiriquí: 6816-3850.
- **Llano Bonito** – Herrera: 996-5947.
- **Soná** - Veraguas: 998-8264 (Corregiduría).
- **Las Tablas** - Los Santos: 994-1429 en el edificio Municipal
- **Portobelo** - Colón: 448-2512, Email: portobelomediacion@gmail.com



Contactarse con la Procuraduría de la Administración a los teléfonos 500-8521/22.

Correo electrónico:

mediacioncomunitaria@procuraduria-admon.gob.pa



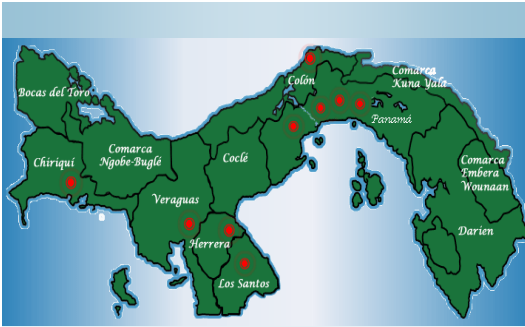
Procuraduría de la Administración

Programa de Mediación Comunitaria

BUSCA LA PAZ
RECHAZA LA VIOLENCIA



La Procuraduría de la Administración,
sirve a Panamá, te sirve a ti.



¿Qué es el Programa de Mediación Comunitaria?

Es un programa institucional implementado por la Procuraduría de la Administración, con el propósito de mejorar el acceso a la justicia de todos los panameños, consolidar las redes sociales, y generar una cultura de colaboración y participación ciudadana responsable en la toma de decisiones solucionando sus propios conflictos.

Acciones

- Formación a nivel nacional de líderes comunitarios como mediadores.
- Sensibilizaciones a la comunidad panameña sobre la necesidad de utilizar la mediación como parte del servicio comunitario que integra la justicia local y educar hacia una cultura de paz.
- Implementación de Centros de Mediación Comunitaria en todos los distritos del país.

Objetivo General

Implementar el ejercicio de la mediación a nivel nacional, capacitando líderes comunitarios como mediadores y estableciendo Centros de Mediación Comunitaria adscritos a la Procuraduría de la Administración que sirvan como espacios ciudadanos para reducir la litigiosidad.

Resultados obtenidos

- 9 Centros de Mediación Comunitaria, actualmente en funcionamiento distribuidos en ciudad Panamá y en el interior del País.
- Más de 200 ciudadanos formados en mediación comunitaria y más de dos mil personas sensibilizadas en el uso de la mediación comunitaria hasta el momento.

Pedregal



La Chorrera



Parque Lefevre



Portobelo



Red Nacional de Mediadores Comunitarios de la Procuraduría de la Administración



Para ser mediador comunitario se requiere:

- ⇒ Ser mayor de 21 años.
- ⇒ Ser nacional panameño.
- ⇒ Haber completado estudios primarios.
- ⇒ Contar con la formación de 40 horas en mediación comunitaria.
- ⇒ Estar inscrito en un Centro de Mediación Comunitaria.
- ⇒ No haber sido condenado por delitos de prevaricación, falsedad o estafa.

Perfil requerido para ser mediador comunitario:

- ⇒ Trayectoria de servicio comunitario.
- ⇒ Liderazgo.
- ⇒ Habilidad para mejorar las comunicaciones entre las personas.